



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

1353

Resolución del Gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología de fecha 6 de febrero de 2018 por la cual se publican los convenios de colaboración suscritos por esta entidad en el tercer cuatrimestre del 2017

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de mayo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares dispone que se tienen que remitir al Boletín Oficial de las Islas Baleares en los primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

En cumplimiento de este precepto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en *el Boletín Oficial de Illes Balears* la relación de convenios de colaboración suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2017:

- Convenio de colaboración entre la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, la Universidad de les Illes Balears y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para permitir la instalación de fibra óptica entre el Centro de Tecnologías de la Información de la UIB y el edificio de comunicaciones del ParcBit.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Balear de Innovación y Tecnología y la Consejería de Salud para compartir y hacer crecer la plataforma Play for Health.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Balear de Innovación y Tecnología y la Fundación Impulsa Balears para fomentar la competitividad empresarial en el ámbito de las Islas Baleares y, especialmente, en el entorno del Parcbit
- Convenio de colaboración entre la Fundación Balear de Innovación y Tecnología y el Ayuntamiento de Palma para la mejora de los servicios de soporte a la emprendeduría y la empresa tecnológica.

Palma 6 de febrero de 2018

El Gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología,

Pere Fuster Nadal

